---------- Forwarded message ---------  
De: **LICITACIONES** <[licitaciones@cyvconstructora.com](mailto:licitaciones@cyvconstructora.com)>  
Date: mar, 23 de nov. de 2021 a la(s) 18:27  
Subject: Observación Invitación Pública IP- 003-2021  
To: <[bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co)>

Señores

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Oficina de Bienes y Suministros

Puerto Colombia

Ref. Invitación Pública de mayor cuantía No. IP-003-2021

OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Cordial saludo.

De manera atenta, y estando dentro de los tiempos establecidos, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia:

1. En el numeral 3.2 IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA, donde se indica la dirección de entrega de los sobres dice:  “Oficina de Bienes y suministros Alcaldía Distrital de Barranquilla…”.  Agradecemos aclarar.

1. De manera respetuosa solicitamos aclarar en el numeral 4.17 EXPERIENCIA REQUERIDA, en el numeral 1 de las CONDICIONES ESPECÍFICAS, que  los valores de los contratos serán expresados en salarios mínimos, así:

1. Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia sumen como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso selección, *expresado en salarios mínimos legales vigentes*.

1. En el numeral 4,20 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, indica que se deben aportar tres (3) contratos, de los cuales, uno debe certificar proyecto de restauración, sin embargo, no especifica que tipo de contrato deben ser los otros dos que se aporten, que en este caso, según lo establecido en la experiencia del proponente, debería ser experiencia en OBRA NUEVA, Y/O AMPLIACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de Edificaciones.

1. Revisando el AIU del proyecto, encontramos que las estampillas que hay que cancelar, suman en total el 18,3% (incluido el llamado impuesto de Guerra), porcentaje que se paga sobre el costo total de la obra, es decir, que al realizar el cálculo del valor a pagar en impuestos, calculado sobre el costo directo, éste equivale al 23,79% del AIU, y siendo que los imprevistos son del 3% y la utilidad del 5%, no queda ningun valor en el AIU que permita asumir los costos de pólizas, impuestos fiscales y tampoco del personal especializado que exige el pliego de condiciones.

A continuación mostramos el cálculo de los impuestos (estampillas) que deben cancelarse específicamente para este proyecto, calculado según el presupuesto oficial:

Adjunto a la presente, nos permitimos enviar el cálculo del AIU total, donde teniendo en cuenta las estampillas, los impuestos fiscales, el personal, las pólizas y los otros gastos administrativos, el valor total del AIU se eleva a un 41,01%.  Cabe aclarar que entidades como la Gobernación del Atlántico, en los últimos proyectos que ha publicado, a ajustado el AIU a porcentajes superiores al 30%, conscientes de esta situación que se presenta, por los elevados costos de las estampillas.

Por lo anterior, de manera respetuosa, solicitamos revisar el AIU del proceso, de manera que sea ajustado a la realidad del proyecto.

1. Al revisar los ítems relacionados en PUNTAJE POR ITEM REPRESENTATIVO (250 puntos), encontramos que el valor relacionado para el item 15.1.4 “Suministro e instalación Unidadtipo paquete inverter, Capacidad Nominal 95.900 Btu/h, 3000 CFM, 15.5 kw, 208-230/3/60”, indica que es en unidad ML y su valor es $376.792, sin embargo, al revisar el presupuesto oficial, encontramos que la unidad de pago de este item es por UNIDAD y su valor unitario es $34.908.765.  Agradecemos aclarar.

Atentamente,

Saludos,

CLAUDIA B. DURAN PEREZ

Licitaciones

CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.

Cra 51B Km 7 Lt. 2A Diag. Uniatlántico

Barranquilla

Cel. 3006406782

--